



PC-01 - PROCEDIMIENTO DE DISEÑO DE LA
OFERTA FORMATIVA



PC-01 - PROCEDIMIENTO DE DISEÑO DE LA OFERTA FORMATIVA

Código US:	06
Área:	Oferta formativa
Criterio implanta:	2.3
Centro:	Facultad de Física

Elaboración:
Equipo Decanal

Fecha: 14/06/2024

Revisión:
Comisión de Garantía de Calidad de
Centro

Fecha: 27/06/2024

Aprobación:
Junta de Facultad

Fecha: 28/06/2024



PC-01 - PROCEDIMIENTO DE DISEÑO DE LA
OFERTA FORMATIVA



ÍNDICE

1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo del proceso
6. Seguimiento y Medición
7. Responsabilidades
8. Rendición de cuentas
9. Flujograma



PC-01 - PROCEDIMIENTO DE DISEÑO DE LA OFERTA FORMATIVA



1. Objeto

Este documento tiene por objeto establecer el modo por el cual la Facultad de Física establece su propuesta de oferta formativa, partiendo de la situación actual e incorporando nuevas titulaciones oficiales para su posterior envío a aprobación por los órganos correspondientes.

2. Alcance

Este Procedimiento es de aplicación a los nuevos programas formativos a implantar en la Facultad de Física.

3. Referencias/Normativa

Aparte de la normativa estatal y autonómica aplicable, las siguientes normas específicas:

- Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.
- Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y válidas en todo el territorio nacional.
- Real Decreto 1044/2003, de 1 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición del Suplemento Europeo al Título.
- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- Estatuto de la Universidad de Sevilla y reglamentos que lo desarrollan.
- Guía para el diseño de Titulaciones y Planes de Estudio de la Universidad de Sevilla.

4. Definiciones

No se considera necesario establecer definiciones en este Procedimiento.

5. Desarrollo

Para la oferta y diseño formativo de los Títulos (grado y máster), el Equipo Decanal elabora, a partir de iniciativas propias, de departamentos o grupos de interés, una propuesta que se somete a debate y aprobación por parte de la Junta de Centro. Para la elaboración de la propuesta se cuenta con el apoyo del equipo proponente.

Se analiza la propuesta formativa por parte de la Junta de Centro y, si procede dicha propuesta, se elabora la documentación pertinente para presentarla a la Universidad, al Vicerrectorado de Ordenación Académica. Aceptada la propuesta se nombra a una comisión (Comisión de plan/es de Estudio/s del Grado/Máster), la cual elabora una memoria de Título/s, que como anteproyecto del Plan de Estudios se presenta a Junta de Centro, y cuando ésta lo aprueba se remite a la Universidad pone su consideración y aprobación en Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla, tras lo cual se tramita la solicitud e inclusión en el Registro de Universidades, Centro y Títulos (RUCT).

Recibida la aprobación definitiva y autorizada por la Comunidad Autónoma, se procede a su implantación. En la elaboración y aprobación de la misma queda garantizada la participación de todos los grupos de interés, dada su representación en los diferentes órganos que intervienen en la misma.

6. Seguimiento y Medición

Las Comisiones de Garantía de Calidad de los Títulos (CGCTs) revisan el diseño de la oferta formativa, evaluando los resultados para la mejora del título. Sus conclusiones las recibe la CGCSC que la supervisa junto al Decanato y, si procede, propone las modificaciones pertinentes. La propuesta formativa la analiza la Junta de Facultad que elabora la documentación pertinente para presentarla al Vicerrectorado de Ordenación Académica de la Universidad de Sevilla.

Para la medición y el análisis se tiene en cuenta, en todas las titulaciones del Centro, los indicadores asociados al SGCT, además de los resultados de la medición de la satisfacción de los colectivos implicados en los Títulos. En particular, se analizarán los siguientes indicadores:

Indicadores clave:

P1 - EVALUACIÓN Y MEJORA DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO

P1-1.1 - TASA DE OCUPACIÓN

1.1.1 - ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO EN EL TÍTULO

1.1.2 - OFERTA

P1-1.2 - DEMANDA

P1-1.3 - NOTA MEDIA DE INGRESO

P1-1.4 - NOTA DE CORTE Ó NOTA MÍNIMA DE ADMISIÓN

P7 - EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA SATISFACCIÓN GLOBAL CON EL TÍTULO DE LOS DISTINTOS COLECTIVOS

P7-7.1 - NIVEL DE SATISFACCIÓN DEL ALUMNADO CON EL TÍTULO

P7-7.2 - NIVEL DE SATISFACCIÓN DEL PROFESORADO CON EL TÍTULO

P7-7.3 - NIVEL DE SATISFACCIÓN DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS CON EL TÍTULO

P91 - NIVEL DE SATISFACCIÓN, NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE ESTUDIANTES

P91-10.04 - Grado de satisfacción de estudiantes con la distribución entre créditos teóricos y prácticos

P92 - NIVEL DE SATISFACCIÓN, NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DEL PDI

P92-11.03 - Grado de satisfacción del PDI con la distribución entre créditos teóricos y prácticos

7. Responsabilidades

Consejo de Gobierno de la Universidad: análisis y aprobación, definitiva, si procede, de la memoria del título.

Equipo de Gobierno de la Universidad: aprobación de la oferta formativa.

Junta de Centro: analiza la propuesta formativa y si procede dicha propuesta se elabora la documentación pertinente para presentarla a la Universidad, al Vicerrectorado correspondiente. Nombra al grupo de trabajo plan/es de Estudio/s. Aprueba la memoria y la remite a la Universidad para su consideración en el Consejo de Gobierno de la misma.



PC-01 - PROCEDIMIENTO DE DISEÑO DE LA OFERTA FORMATIVA



Equipo Decanal: elabora una propuesta que se somete a debate y aprobación por parte de la Junta de Centro.

Grupo de trabajo de plan/es de estudio/s: Es el responsable de elaborar una memoria de Título/s.

8. Rendición de cuentas

La rendición de cuentas se lleva a cabo mediante la publicación de la oferta formativa del Centro en el portal de la Universidad de Sevilla.

Así mismo, se lleva a cabo anualmente, bien con el proceso de seguimiento o bien con el de la renovación de la acreditación, mediante el cual se procede al análisis de los indicadores asociados al procedimiento, elaboración del plan de mejora, aprobado el cual, se da cuenta a todos los grupos de interés y a la sociedad, en general, mediante la difusión de dichos documentos siguiendo el procedimiento PC10- "Información Pública".

Además, anualmente se procederá por parte del equipo decanal a la elaboración de una Memoria de Actividades del Centro que versa sobre las acciones más relevantes llevados a cabo durante el curso anterior, a la que se le da difusión entre los principales grupos de interés siguiendo el procedimiento PC10- "Información Pública".

9. Flujograma

PC-01 - Procedimiento de diseño de la oferta formativa

DISEÑO DE LA OFERTA FORMATIVA

